

Acta N°

23/23

Resolución N°

237

Sauce, 20 de setiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 2023-81-1230-00168 la nota presentada por el DT del Club Sportivo Artigas de Sauce solicitando colaboración para la compra de los equipos deportivos Categoría Sub 13 Femenino.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

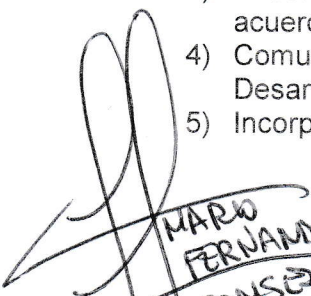
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 20.850 (veinte mil ochocientos cincuenta pesos uruguayos) para la compra de los equipos deportivos Categoría Sub 13 Femenino del Club Sportivo Artigas de Sauce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Chrstian Martínez C.I 4.495.613-8 en representación del Club Sportivo Artigas Sauce afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


PROF. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


MARIO
FERNANDEZ
CONSEJAL


Samira Balkiani
Concejala


Concejala